



## Contra la Reforma Laboral y el Pacto Social

El pasado día 11 de febrero se puso en marcha, mediante “Decretazo”, **la más agresiva y destructora Reforma Laboral** que los distintos gobiernos se han atrevido a implantar en las últimas décadas. Dicha medida supone un retroceso de decenios en los derechos laborales de todas y todos nosotros y emprende una senda que significará mayor humillación, precariedad, paro y exclusión social para la clase trabajadora.

Los contenidos más brutales de esta Reforma para el conjunto de las y los trabajadores consisten en:

- **Despido procedente:** aquí cabe todo ya sean causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y de manera individual o colectiva. La baja médica justificada entre 9 y 20 días es causa de despido. Todo ello por 20 días de indemnización por año trabajado y con 12 mensualidades como tope.
- **Despido improcedente:** pasa de 45 días por año y 42 mensualidades a 33 días y 24 mensualidades. Se eliminan los salarios de tramitación.
- **ERE's:** ya no serán supervisados por la administración ni necesitarán acuerdo. Se pondrán en marcha en 15 días y la empresa despedirá a quién quiera con 20 días por año y un máximo de 9 mensualidades. Será FOGASA quién cargue con una parte de la indemnización. Los empleados públicos podrán ser despidos por causas económicas.
- **Contrato de aprendizaje:** será con una duración de entre 1 y 3 años. Podremos ser aprendices hasta los 33 años. Este contrato será bonificado con dinero público.
- **Contrato para PYMES:** El salario se completará con parte del desempleo del contratado. Tendrá un periodo de prueba de 1 año. Este contrato será bonificado con dinero público.
- **ETT's:** se convierten en agencias de colocación y actuarán como lo hace el antiguo INEM.
- **Contratos a tiempo parcial:** a partir de ahora será legal la realización de horas extras por lo que se potencia esta forma de contratación precaria.
- **Flexibilidad:** desaparecen las categorías profesionales permitiendo el “chica/o para todo”. La empresa distribuirá irregularmente al menos el 5% de nuestra jornada de trabajo anual.
- **Convenio Colectivo:** las empresas podrán dejar sin efecto el convenio alegando causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y cambiarlo a su antojo hasta la negociación de uno nuevo. Los convenios de empresa tendrán prioridad sobre cualquier otro y su ultraactividad será de 2 años.

Con estas nuevas reglas del juego **se consigue además una bajada de salarios generalizada** ante las circunstancias impuestas, **se instaura el despido ultrabarato y rápido** ya sea individual o colectivo, **se elimina la supervisión de los ERE's**, se implanta la **contratación a tiempo parcial**, en los nuevos contratos **el salario será el SMI como referencia** y el **convenio colectivo ya no sirve para nada**.

Necesitamos poner en marcha **un proceso colectivo y de unidad de clase** que nos conduzca a derogar esta Reforma Laboral.

Es hora de tomar la calle, de manifestarnos públicamente contra esta barbaridad, de conquistar de nuevo nuestros derechos robados y de eliminar esta y otras leyes injustas impuestas por los poderosos, los políticos, y los empresarios y banqueros, que son aquellos que han inducido esta crisis.



**ii Para la CGT es la hora de REBELARSE,  
plantar cara y luchar para DEROGAR esta Reforma !!**

